

ABENGOA

Abengoa, S.A. (“**Abengoa**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 17 del Reglamento (UE) No 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

Como continuación del Hecho Relevante publicado por la Sociedad el 11 de marzo de 2019 (número de registro 275856), la Sociedad informa que, tras haber concluido el periodo de adhesiones al Contrato de Reestructuración (*Amendment and Restructuring Implementation Deed*), la propuesta de reestructuración ha obtenido el apoyo de las siguientes mayorías (aplicando las normas de construcción de mayorías establecidas en los contratos de financiación actualmente vigentes):

- 100% de los acreedores del New Money 2;
- 100% de los proveedores de la Línea de Avales Existente;
- 100% de los acreedores de la Línea Interina de Noviembre;
- 92.89% de los acreedores del Senior Old Money;
- 75.09% de los acreedores del Junior Old Money; y
- 100% de los Impugnantes que quedaban pendiente de resolución a la fecha del Contrato de Reestructuración.

Sevilla, 29 de marzo de 2019